

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 38 DE 1963  
( Febrero 25 )

Por el cual se confirma una Resolución, se conceden unas autorizaciones y se aprueban unos gastos.—

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
en uso de sus atribuciones,

A C U E R D O :

ARTICULO PRIMERO - Confírmase en todas sus partes la Resolución número - 10 de Febrero 22 de 1.963, dictada por la Rectoría de la Universidad, por medio de la cual se crea el Comité de Administración, se fijan sus funciones y se designan sus miembros.

ARTICULO SEGUNDO - Autorízase al señor Rector de la Universidad para celebrar con el doctor Primitivo Briceño Moreno un contrato sobre dirección y asesoría en la forestación de los campos de la Universidad, con una asignación hasta de seiscientos pesos ( \$600,00 ) mensuales, que se cubrirán con cargo al artículo 41 del actual Presupuesto de Gastos de la Universidad.—

ARTICULO TERCERO - A partir del 5 del presente mes, elévase a mil cuatrocientos pesos ( \$1.400,00 ) el sueldo del señor Coordinador de Deportes de la Universidad.—

ARTICULO CUARTO - Autorízase hasta cuarenta mil pesos ( \$40.000,00 ) el subsidio para subvencionar a estudiantes de escasos recursos económicos, en su alimentación. La Rectoría queda autorizada para reglamentar esta subvención, la que se cubrirá con Fondos del Capítulo XXIX - Bienestar Estudiantil - del actual Presupuesto de Gastos de la Universidad.—

ARTICULO QUINTO - Autorízase al señor Rector de la Universidad para adelantar todas las gestiones referentes a la planeación y construcción de la Escuela Forestal y del Instituto Politécnico, tales como pliegos de cargos, licitación, contratación de asesoras, etc.

ARTICULO SEXTO - Comiense a los doctores Jorge Roam Martínez y Pablo Oliveros Marmolejos con el objeto de estudiar y acordar el reajuste de sueldo que debe pagarse al doctor—

## ACUERDO NUMERO 38 DE 1963

( Febrero 25 - continuación )

Erwin L. Thomas y a la señora Wilma Thomas, a partir del primero de junio del pasado año y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo, en atención a que fueron los únicos profesores cuya remuneración no se aumentó. La suma que acordare pagar la comisión se cubrirá con cargo al artículo 40 del Presupuesto de Gastos.-

ARTICULO SEPTIMO - Autorízase a la Rectoría de la Universidad para verificar los siguientes gastos:

- a) compra de un chasis para bus;
- b) construcción de garajes, de una caseta para el celador y dependencias para bienestar estudiantil;
- c) compra de llantas para los buses de la Universidad
- d) para la celebración del ciclo de conferencias del Profesor Weley Lloyd y Seminario de Rectores, Decanos y Profesores de las Universidades de Caldas y el Tolima;
- e) importación de elementos de Dibujo y Topografía;
- f) gastos que se ocasionen con la presentación de equipos, actos, etc., para arbitrar fondos con destino a la celebración de los V Juegos Universitarios Nacionales y cuyo producido se reintegrará al capítulo correspondiente a tales Juegos, en el actual Presupuesto de Rentas y Gastos;

PARAGRAFO UNICO - Los gastos que se ocasionaren en virtud de este artículo se imputarán a los artículos correspondientes del Presupuesto de la Universidad;

ARTICULO OCTAVO - Autorízase a la Rectoría de la Universidad para contratar tres Profesores para la Facultad de Ingeniería Eléctrica, dos para Ingeniería Mecánica y un organizador para la Escuela Forestal. Sus remuneraciones se pagarán con cargo al artículo 1º del actual Presupuesto hasta copar las asignaciones que no se hubieren llenado de dicho artículo y las restantes, si este artículo fuere insuficiente, con cargo al artículo 40 del mismo Presupuesto.-

Dado en Pereira, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.-

ACUERDO NUMERO 38 DE 1963

( Febrero 25 - continuación. - )

EL PRESIDENTE

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

*[Signature]*  
ALFONSO HURTADO BARRIA

EL SECRETARIO

*[Signature]*  
ARMANDO ESCOBAR MUNOZ

